SENA	Versión: 05 Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: ELKIN JAVIER HERNANDEZ GOMEZ						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	TAME	FECHA	15 DE DICIEMBRE 2023	REGIONAL	CGDAA	91.492.918
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			SEDE TAME			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:	CO1.PCCNTR. 5230140 del año 2023					

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO	X	CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		Maria Eugenia Hoyos Arcia	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		Elizabeth Moreno	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		Jenny Andrea Sanchez	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)		Maria Eugenia Hoyos Arcia	
CONTABILIDAD		Luis Necimo Castro Acosta	
TESORERIA		Lila Sabrina Cabrera Gamez	
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		Yoli Zoveida Gomez Guzman	
BIBLIOTECA		Maria Alvarez Leva	
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		Jenny Andrea Sanchez	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS :

Firma del Contratista

Powered by CamScanner

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) HERNANDEZ GOMEZ ELKIN JAVIER identificado(a) con CC. 91492918 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 11 de Diciembre de 2023 a las 08:06:05

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.

Powered by CamScanner